



RADICACIÓN TEMPORARIA

(SEGÚN LA LEY Nº 978/96 DE MIGRACIONES)

Otorgada a los ciudadanos extranjeros que desean permanecer en el país en calidad de residentes temporarios, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 978/96 de Migraciones.

REQUISITOS:

1) Original + una (1) copia autenticada por escribanía pública del documento de Identidad vigente del país de origen;

- CI o DNI acompañado de la constancia de entrada al país o,

- Pasaporte con sello de entrada al país, más Visa (en el caso de los países que la requieran). La Visa debe contar con la verificación correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay (Dirección: 14 de Mayo c/ Palma – Asunción, Paraguay).

2) Certificado de Antecedentes policiales o penales de origen, vigente a nivel nacional; a partir de los 14 años de edad.

- **Del país de origen:** Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Antecedentes legalizado por el Consulado Paraguayo en el país emisor y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay o,

- **Del país de residencia:** Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Antecedentes de los últimos 5 años, legalizado por el Consulado Paraguayo en el país emisor y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.

- **Si residió en el Paraguay por más de 5 años:** Presentar el original + una (1) copia autenticada de la Información Sumaria de Testigos, expedida por el Juzgado de Justicia Letrada, con la aclaración de que *vive y reside desde hace más de 5 años en el país*, más el original + una (1) copia autenticada del Certificado de INTERPOL vigente, expedido por el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional (Dirección: Cnel. Gracia Nº 468 c/ Tte. Rodi, Barrio Sajonia – Asunción, Paraguay).

3) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Nacimiento; visado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay (14 de Mayo c/ Palma – Asunción, Paraguay).



4) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Matrimonio o Sentencia de Divorcio o Certificado de Defunción. Si es del extranjero, debe estar legalizado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.

5) Original + una (1) copia autenticada del Certificado Médico; expedido por un Médico Clínico General habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el que conste que el recurrente *goza de buena salud física, mental y que carece de enfermedad infecto-contagiosa*, visado por el Ministerio de Salud en Paraguay (Dirección: Brasil c/ Manuel Domínguez – Asunción, Paraguay).

6) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Vida y Residencia vigente; expedido por la Comisaría Jurisdiccional.

7) Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional (Dirección: R.I. 2 Ytororó c/ Boggiani – Asunción, Paraguay), a partir de los 14 años de edad.

8) Solvencia:

- Estudiantes:

Original + una (1) copia autenticada del Certificado de Estudios del exterior, visado por el Consulado Paraguayo en el país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay. Si es expedido por instituciones educativas de Paraguay, debe estar visado por el Ministerio de Educación y Cultura (Asunción - Paraguay). Además, debe presentar una Constancia de Manutención de los padres, con certificación de firmas ante una Escribanía Pública, con una (1) copia autenticada del documento de identidad de los mismos (para estudiantes mayores de 18 años).

- Empleados/as:

Original + una (1) copia autenticada del Contrato Laboral de Cumplimiento Diferido con certificación de firma, adjuntando una (1) fotocopia autenticada de la Patente Municipal, RUC y declaración jurada (SET) de los últimos 3 meses, Cédula de identidad Civil del empleador. En caso de ser una Sociedad, presentar una (1) copia autenticada de la Constitución de Sociedad, con los Sellos de los Registros Públicos y Declaración Jurada del empleador.

- Profesionales de nivel técnico:

Una (1) copia autenticada del Título del mismo, adjuntando una Declaración Jurada ante escribanía pública con hoja de certificación de firma, sobre *trabajar en su área con promedio de ingreso mensual de Gs...., una vez obtenida la Residencia Temporal* o presentar el original + una (1) un Contrato Diferido de Trabajo con certificación de firma, adjuntando una (1) copia autenticada de la Patente Municipal, RUC y Declaración Jurada (SET) de los últimos 3 meses, Cédula de Identidad Civil del empleador. En caso de ser una Sociedad,



presentar una (1) copia autenticada de la Constitución de Sociedad, que deben tener los Sellos de los Registros Públicos.

- Deportistas:

Original + una (1) copia autenticada del Contrato Laboral Diferido de Trabajo, con certificación de firma, adjuntando una (1) copia autenticada del Estatuto de la Entidad, el RUC y los datos del contratante.

- Religiosos/as:

Original + una (1) copia autenticada de la Constancia de la Congregación y Certificado del Vice Ministerio de Culto (Dirección: Estrella casi Alberdi / Edif. City - 2° piso - Asunción, Paraguay).

9) Pago de arancel; Gs. 1.155.238.

En caso de vencimiento del plazo de permanencia como turista al solicitar la Radicación Temporal, se debe abonar la multa correspondiente.

OBSERVACIONES:

- Todos los documentos en idioma extranjero deberán estar traducidos por traductores públicos matriculados por la Corte Suprema de Justicia en Paraguay, a excepción de los documentos en idioma Portugués (Esta excepción rige exclusivamente para los extranjeros de nacionalidad brasileña).
- Los menores de 14 años de edad no requieren la presentación de Certificado de Antecedentes Penales.
- Los menores de 18 años de edad deben presentar los documentos de identidad de los padres con una (1) fotocopia de los mismos, autenticada por escribanía pública, más la autorización correspondiente, en caso de ausencia de ambos o uno de ellos, más una constancia de estudios.
- La Dirección General de Migraciones podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario, dependiendo de cada caso en particular.
- **Tiempo estimado de entrega del carnet:** Noventa (90) días.



Ante cualquier consulta, puede acercarse a las oficinas de Migraciones o llamar a alguno de nuestros números telefónicos que figuran a continuación:

Sede Central de la DGM

Caballero Nº 201 esq. Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

021-446 066

Oficina Regional de Ciudad del Este	061-503 545
Oficina Regional de Encarnación	071-206 286
Oficina Regional de Pedro Juan Caballero	0336-272195
Oficina Regional de Concepción	0331-241937
Oficina Regional de Salto del Guairá	046-243536
Oficina de Documentaciones de Santa Rita	0673-220995
Oficina de Documentaciones de Nueva Esperanza	046-420207